



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

Acta 09 / Ord./ 2017

ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; **DE FECHA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE**.....

**PRESIDENTE:** DIP. DANIEL JESÚS GRANJA PENICHE.

**SECRETARIOS:** DIP. RAMIRO MOISÉS RODRÍGUEZ BRICEÑO.  
DIP. VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, se reunieron los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en la sala de sesiones Plenarias del recinto del Poder Legislativo, con el fin de celebrar **sesión ordinaria** correspondiente al **Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional**. Para tal efecto, fueron debidamente convocados el día **miércoles quince de febrero del año dos mil diecisiete**, para la celebración de la **sesión del martes veintiuno del presente mes y año a las once horas**.

Preside la sesión el Diputado Daniel Jesús Granja Peniche y se desempeñan como Secretarios, los Diputados Ramiro Moisés Rodríguez Briceño y Verónica Noemí Camino Farjat, quienes conforman la Mesa Directiva del **Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional**, cargo para el cual fueron designados.

El Presidente de la Mesa Directiva comunica que en estos momentos se abre el sistema electrónico para que los señores Diputados puedan registrar su asistencia, por lo que solicitó a la Secretaria Diputada Verónica Noemí Camino Farjat, dé cuenta de ello y constate el cuórum.

Para dar cuenta de ello y constatar el cuórum, la Secretaria Diputada Verónica Noemí Camino Farjat, informa a los Diputados que el sistema electrónico de registro se encuentra abierto hasta por dos minutos.

De acuerdo al sistema electrónico de registro, la Secretaria Diputada Verónica Noemí Camino Farjat informó a la Presidencia el resultado de los Legisladores asistentes, encontrándose reunidos en esta sesión, **veinticuatro Diputados** que se



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

relacionan a continuación: María Ester Alonzo Morales, Manuel Jesús Argáez Cepeda, David Abelardo Barrera Zavala, Marbellino Ángel Burgos Narváez, Josué David Camargo Gamboa, Verónica Noemí Camino Farjat, María del Rosario Díaz Góngora, Manuel Armando Díaz Suárez, Evelio Dzib Peraza, Enrique Guillermo Febles Bauzá, Elizabeth Gamboa Solís, Daniel Jesús Granja Peniche, Antonio Homá Serrano, José Elías Lixa Abimerhi, María Marena López García, Rafael Gerardo Montalvo Mata, Raúl Paz Alonzo, Jesús Adrián Quintal Ic, Celia María Rivas Rodríguez, Ramiro Moisés Rodríguez Briceño, Henry Arón Sosa Marrufo, Diana Marisol Sotelo Rejón, Marco Alonso Vela Reyes, Jazmín Yaneli Villanueva Moo y María Beatriz Zavala Peniche.

Se justificó la inasistencia del Diputado Marbellino Angel Burgos Narváez, en virtud de haber solicitado permiso previo a la Presidencia.

Se declaró legalmente constituida la sesión, por **existir el cuórum reglamentario**, siendo las **once horas con treinta y un minutos**.

El **Orden del Día** fue el siguiente:

I.- Lectura del Orden del Día.

II.- Lectura de la síntesis del acta de la sesión ordinaria de fecha quince de febrero del año 2017, discusión y aprobación, en su caso.

III.- Asuntos en cartera:

- a) Oficio número 0818/2017 de la Honorable Legislatura del Estado de Guerrero.
- b) Oficio número 0819/2017 de la Honorable Legislatura del Estado de Guerrero.
- c) Oficio número 075 de la Honorable Legislatura del Estado de Tamaulipas.
- d) Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, relativo al Decreto por el que se autoriza la donación de diversos bienes inmuebles del patrimonio estatal a favor del gobierno federal para el establecimiento de una zona económica especial.

IV.- Asuntos generales.

V.- Convocatoria para la próxima sesión que deberá celebrar este Congreso, y

VI.- Clausura de la sesión.



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

II.- El Secretario Diputado Ramiro Moisés Rodríguez Briceño, dio lectura a la **síntesis del acta de la sesión ordinaria de fecha quince de febrero del año dos mil diecisiete**, la cual fue puesta a discusión y no habiéndola, se **sometió a votación**, en forma económica, **siendo aprobada por unanimidad**.

III.- A continuación, la Secretaria Diputada Verónica Noemí Camino Farjat, dio inicio a la lectura de los **asuntos en cartera**:

A) Oficio número 0818/2017 de la Honorable Legislatura del Estado de Guerrero, con el que comunica la instalación de los trabajos legislativos correspondientes al primer período de receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura de ese Estado.- ENTERADO.

El Secretario Diputado Ramiro Moisés Rodríguez Briceño, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

B) Oficio número 0819/2017 de la Honorable Legislatura del Estado de Guerrero, con el que informa la clausura de los trabajos legislativos correspondientes al Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura de ese Estado.- ENTERADO.

La Secretaria Diputada Verónica Noemí Camino Farjat, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

C) Oficio número 075 de la Honorable Legislatura del Estado de Tamaulipas, con el que participa la elección del Presidente y suplente de su Mesa Directiva que funge durante el presente mes de febrero.- ENTERADO.

El Secretario Diputado Ramiro Moisés Rodríguez Briceño, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

D) Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, relativo al Decreto por el que se autoriza la donación de diversos bienes inmuebles del patrimonio estatal a favor del gobierno federal para el establecimiento de una zona económica especial



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

El Presidente de la Mesa Directiva, en virtud de que el Dictamen ya ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, de conformidad con las facultades que le confiere el artículo 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen con el objeto de que sea leído únicamente el Decreto contenido en el mismo, en forma económica.

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, por unanimidad. En tal virtud el Secretario Diputado Ramiro Moisés Rodríguez Briceño, dio lectura al decreto contenido en el Dictamen.

**DECRETO:** Por el que se autoriza la donación de diversos bienes inmuebles del patrimonio estatal a favor del Gobierno Federal para el establecimiento de una zona económica especial. **Artículo único.** Se autoriza al Gobierno del Estado de Yucatán, para los efectos públicos correspondientes, la donación, a favor del Gobierno Federal, de los siguientes bienes inmuebles del patrimonio estatal: I. Tablaje rústico número 8689, de la localidad y municipio de Progreso, Yucatán, con una superficie de 50,000 m<sup>2</sup>, de figura irregular, cuyo perímetro se describe como sigue: partiendo del vértice del ángulo sureste con dirección hacia el poniente, con ligera inclinación al noroeste, mide 351.75 metros; de este punto hacia el norte, con ligera inclinación al noreste, mide 149.40 metros; de este punto hacia el oriente, con ligera inclinación al sureste, mide 317.57 metros; de este punto hacia el sur, con ligera inclinación al sureste hasta llegar al punto de partida y cerrar el perímetro que se describe, mide 153.26 metros; y tiene los linderos siguientes: al norte, con calle; al sur, con el tablaje número 8699; al oriente, con carretera Mérida-Progreso; y al poniente con el tablaje número 8695. II. Tablaje rústico número 8695, de la localidad y municipio de Progreso, Yucatán, con una superficie de 50,000 m<sup>2</sup>, de figura irregular, cuyo perímetro se describe como sigue: partiendo del vértice del ángulo sureste con dirección hacia el noroeste, mide 133.38 metros; de este punto hacia el norte, con ligera inclinación al noreste, mide 369.54 metros; de este punto hacia el oriente, con ligera inclinación al sureste, mide 132.38 metros; de este punto hacia el sur, con ligera inclinación al suroeste hasta llegar al punto de partida y cerrar el perímetro que se describe, mide 385.85 metros; tiene y los linderos siguientes: al norte, con calle; al sur, con el tablaje número 8667; al oriente, con los tablares número 8689, 8699 y 87,000; y al poniente, con el tablaje número 8696. III. Tablaje rústico número 8696, de la localidad y municipio de Progreso, Yucatán, con una superficie de 50,000



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

m<sup>2</sup>, de figura irregular, cuyo perímetro se describe como sigue: partiendo del vértice del ángulo sureste con dirección hacia el poniente, con ligera inclinación al noroeste, mide 139.55 metros; de este punto hacia el norte, con ligera inclinación al noreste, mide 352.49 metros; de este punto hacia el oriente, con ligera inclinación al sureste, mide 138.50 metros; de este punto hacia el sur, con ligera inclinación al suroeste, hasta llegar al punto de partida y cerrar el perímetro que se describe, mide 369.54 metros; y tiene los linderos siguientes: al norte, con calle; al sur, con el tablaje número 8667; al oriente con el tablaje número 8695; y al poniente, con el tablaje número 8697. IV. Tablaje rústico número 8697, de la localidad y municipio de Progreso, Yucatán, con una superficie de 50,000 m<sup>2</sup>, de figura irregular cuyo perímetro se describe como sigue: partiendo del vértice del ángulo sureste con dirección hacia el poniente, con ligera inclinación al noroeste, mide 146.65 metros; de este punto hacia el norte, con ligera inclinación al noreste, mide 334.56 metros; de este punto hacia el oriente, con ligera inclinación al sureste, mide 145.55 metros; de este punto hacia el sur, con ligera inclinación al suroeste, hasta llegar al punto de partida y cerrar el perímetro que se describe, mide 352.49 metros; y tiene los linderos siguientes: al norte, con calle; al sur, con el tablaje número 8667; al oriente con el tablaje número 8696; y al poniente, con el tablaje número 8698. V. Tablaje rústico número 8698, de la localidad y municipio de Progreso, Yucatán, con una superficie de 50,000 m<sup>2</sup>, de figura irregular cuyo perímetro se describe como sigue: partiendo del vértice del ángulo sureste con dirección hacia el poniente, con ligera inclinación al noroeste, mide 154.96 metros; de este punto hacia el norte, con ligera inclinación al noreste, mide 315.62 metros; de este punto hacia el oriente, con ligera inclinación al sureste, mide 153.80 metros; de este punto hacia el sur, con ligera inclinación al suroeste, hasta llegar al punto de partida y cerrar el perímetro que se describe, mide 334.56 metros; y tiene los linderos siguientes: al norte, con calle; al sur, con el tablaje número 8667; al oriente con el tablaje número 8697; y al poniente, con el tablaje número 8690. VI. Tablaje rústico número 8700, de la localidad y municipio de Progreso, Yucatán, con una superficie de 50,000.04 m<sup>2</sup>, de figura irregular, cuyo perímetro se describe como sigue: partiendo del vértice del ángulo sureste con dirección hacia el poniente, con ligera inclinación al noroeste, mide 420.76 metros; de este punto hacia el norte, con ligera inclinación al noreste, mide 100.30 metros; de este punto hacia el oriente, con ligera inclinación al sureste, mide 382.89 metros; de este punto hacia el sureste, hasta llegar al punto de partida y cerrar el perímetro que se describe, mide 160.69 metros; y tiene los linderos siguientes: al norte, con tablaje número 8699; al sur, con el tablaje número 8667; al oriente, con la carretera Mérida-Progreso; y al poniente, con el tablaje número 8695. VII. Tablaje rústico número catastral 11366, de la localidad y municipio de Progreso, Yucatán, con una superficie de 1,707.074 m<sup>2</sup>, de figura irregular, que se describe en la forma siguiente: partiendo del vértice del ángulo sureste del predio y dirigiéndose hacia el



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

poniente, con inclinación al norte, mide 314.95 metros; de este punto hacia el oriente con inclinación al sur, mide 315.65 metros; y de aquí al sur con ligera inclinación al poniente, hasta llegar al punto de partida y cerrar el perímetro mide 10.86 metros; y linda: al norte, con el tablaje catastral 8694; al sur, con vialidad; al oriente, con el tablaje catastral 8676; y al poniente, con el tablaje catastral 8690. VIII. Tablaje rústico número catastral 11369, de la localidad y municipio de Progreso, Yucatán, con una superficie de 20,015.045 m<sup>2</sup>, de figura irregular, que se describe en la forma siguiente: partiendo del vértice del ángulo sureste del predio y dirigiéndose hacia el poniente, con inclinación al norte, mide 147.47 metros; de aquí al norte con inclinación al oriente, mide 136.12 metros; de este punto hacia el oriente con inclinación al sur, mide 145.72 metros; y de aquí al sur, con inclinación al poniente, hasta llegar al punto de partida y cerrar el perímetro que se describe, mide 136.96 metros; y linda: al norte, con el tablaje catastral 8699; al sur, con el tablaje catastral 8700; al oriente, con el tablaje catastral 8699; y al poniente, con el tablaje catastral 8695. IX. Tablaje de tierras rústico número 11367, de la localidad y municipio de Progreso, Yucatán, con una superficie de 15,925.36 m<sup>2</sup>, de figura irregular, que se describe en la forma siguiente: partiendo del vértice del ángulo sureste del predio, y dirigiéndose al poniente, con ligera inclinación al norte, mide 457.54 metros; de aquí al norte, con ligera inclinación al oriente, mide 10.85 metros; de aquí al oriente, con ligera inclinación al sur, mide 77.78 metros; de aquí al norte, en forma curva cóncava por el noroeste, mide 62.65 metros; de aquí siempre al norte, con inclinación al poniente, mide 89.55 metros; de aquí al oriente, con ligera inclinación al sur, mide 42.17 metros; de aquí al sur, mide 1.85 metros; de aquí al sureste, mide 22.67 metros; de aquí siempre al sureste, con menor inclinación al oriente, mide 19.71 metros; de aquí al sur, en línea curva cóncava por el oriente, mide 23.39 metros; de aquí al sureste, en forma curva cóncava hacia el noreste, mide 112.71 metros; de aquí al oriente, con ligera inclinación al sur, mide 125.48 metros; de aquí al oriente, con ligera inclinación al norte, mide 20.74 metros; de aquí siempre al oriente, con ligera inclinación al sur, mide 42.40 metros; de aquí siempre al oriente, con inclinación al norte, mide 10.10 metros; de aquí al sur, con inclinación al oriente, mide 34.89 metros; y linda: al norte, en una parte con la fracción 3, tablaje 11368, y en parte con el tablaje catastral 8676; al sur, con vialidad; al oriente, con carretera Mérida-Progreso; y al poniente, con el tablaje catastral 8690. X. Tablaje de tierras rústico número catastral 10994, de la localidad y municipio de Progreso, Yucatán, con una superficie de terreno de 53,225.085 m<sup>2</sup>, de figura irregular, que se describe en la forma siguiente: partiendo del vértice del ángulo sureste del predio, y dirigiéndose al poniente, con inclinación al norte, mide 262.13 metros; de aquí al norte, con ligera inclinación al oriente, mide 175.77 metros; de aquí hacia el noroeste, en forma curva cóncava, por el noreste, mide 54.62 metros; de aquí al noroeste, en forma curva cóncava hacia el suroeste, mide 66.91 metros; de aquí al poniente, con ligera



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

inclinación al norte, mide 28.24 metros; de aquí al suroeste mide 23.39 metros; de aquí al poniente, con ligera inclinación al norte, mide 21.12 metros; de aquí al norte, con inclinación al poniente, mide 23.39 metros; de aquí al poniente, con ligera inclinación al norte mide, 309.61 metros, terminando la línea en curva cóncava hacia el sureste; de aquí al norte, con ligera inclinación al oriente, mide 72.64 metros; de aquí al oriente, con ligera inclinación al sur, mide 171.20 metros; de aquí al oriente, con inclinación al norte, mide 23.39 metros; de aquí al oriente, con ligera inclinación al sur mide, 19.71 metros; de aquí al oriente, con ligera inclinación al sur, mide 23.39 metros; de aquí al oriente, con mayor inclinación al sur, mide 582.61 metros; de aquí al sur, con ligera inclinación al poniente, mide 19.12 metros; de aquí al poniente, con ligera inclinación al sur, mide 32.19 metros; de aquí al sur, con ligera inclinación al poniente, mide 20.82 metros; de aquí al poniente, con ligera inclinación norte, mide 125.30 metros; de aquí al poniente, descendiendo hacia el sur en forma curva cóncava por el sureste, mide 83.20 metros; de aquí al poniente, en forma curva cóncava por el noroeste, mide 51.31 metros; de aquí al sur, con ligera inclinación al poniente, mide 163.30 metros; de aquí al poniente, con inclinación al sur, mide 243.02 metros; y de aquí al sur, con ligera inclinación al poniente, hasta llegar al punto de partida y cerrar el perímetro, mide 13.62 metros; y linda: al norte, con el tablaje catastral 8690; al sur, con el tablaje catastral 8667; al oriente, con el tablaje catastral 8694; y al poniente, con el tablaje 8690. XI. Tablaje de tierras rústico número 10995, de la localidad y municipio de Progreso, Yucatán, con superficie de 60,276.53 m<sup>2</sup>, de figura irregular, que se describe en la forma siguiente: partiendo del vértice del ángulo sureste del predio, y dirigiéndose hacia el poniente, con inclinación al norte, mide 242.91 metros; de aquí al norte, con ligera inclinación al oriente, mide 165.01 metros; de aquí al norte, con inclinación al oriente, en forma curva cóncava, por el noroeste, mide 42.85 metros; de aquí al oriente, en forma curva cóncava, por el suroeste, mide 89.13 metros; de aquí al oriente, con ligera inclinación al sur, mide 140.12 metros; y de aquí al sur, con ligera inclinación al poniente, hasta llegar al punto de partida y cerrar el perímetro, mide 281.19 metros; y linda: al norte, sur y poniente, con el tablaje 10994; y al oriente, con el tablaje 8689. XII. Tablaje rústico número catastral 6292, de la localidad y municipio de Progreso, Yucatán, con una superficie de 1 302,427.076 m<sup>2</sup>, de figura irregular, que se describe en la forma siguiente: partiendo del vértice del ángulo sureste del predio, y dirigiéndose hacia el poniente, con ligera inclinación al norte, mide 152.72 metros; de aquí al sur, con ligera inclinación al poniente, mide 305.06 metros; de este punto hacia el poniente, con ligera inclinación al norte, mide 511.52 metros; de aquí al norte, con ligera inclinación al oriente, mide 306.85 metros; de aquí al poniente, con inclinación al norte, mide 177.50 metros; de este punto hacia el sur, con inclinación al poniente, mide 672.62 metros; de este punto hacia el poniente, con inclinación al norte, mide 1,153.47 metros; de aquí al norte, con ligera inclinación al oriente, mide 179.69 metros; de aquí



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

al oriente, con ligera inclinación al sur, mide 276.28 metros; de aquí al sur, con ligera inclinación al oriente, mide 48.24 metros; de aquí al oriente, con ligera inclinación al sur, mide 1,492.17 metros; de aquí siempre al oriente, con menor inclinación al sur, mide 629.24 metros; de aquí siempre al oriente, y con ligeramente más inclinación al sur, mide 157.52 metros; y de aquí al suroeste, hasta llegar al punto de partida y cerrar el perímetro, mide 15.72 metros; y linda: al norte, con predio Flamboyanes; al sur, con el tablaje catastral 8690; al oriente, con el tablaje catastral 6296; y al poniente, con el ejido de Progreso. XIII. Tablaje de tierras rústico número 8676, de la localidad y municipio de Progreso, Yucatán, con superficie de 35,691.036 m<sup>2</sup>, de figura irregular, que se describe en la forma siguiente: partiendo del ángulo sureste del predio, y dirigiéndose al poniente en forma curva cóncava hacia el norte, mide 10.07 metros; continuando la curva hacia el poniente, con ligera inclinación hacia el norte, mide 23.69 metros; de aquí al poniente, mide 39.01 metros; de aquí, en forma curva, continuando hacia el poniente, con inclinación al sur en forma cóncava por el sur, mide 20.81 metros; de aquí al poniente, con ligera inclinación al norte, mide 125.48 metros; de aquí hacia el noroeste, en forma curva cóncava por el noreste, mide 112.71 metros; de aquí al norte, con ligera inclinación al oriente, en forma curva cóncava por el oriente, mide 6.20 metros; de aquí siempre al norte, con ligera inclinación al poniente, en forma curva cóncava por el poniente, mide 22.46 metros; de aquí siempre al norte, con ligera inclinación al poniente, mide 9.71 metros; de aquí al noroeste, mide 22.67 metros; de aquí al oriente, con ligera inclinación al sur, mide 29.75 metros; de aquí siempre al oriente, con menor inclinación al sur, mide 128.25 metros; de aquí siempre al oriente, con mayor inclinación al sur, mide 115.46 metros; y de aquí al sur, con ligera inclinación al oriente, hasta llegar al punto de partida y cerrar el perímetro, mide 120.51 metros; y linda: al norte, con los tablares catastrales 6295 y 8459; al oriente, con carretera Mérida-Progreso; y al sur y poniente, con el tablaje 11367. XIV. Tablaje rústico número catastral 8694, de la localidad y municipio de Progreso, Yucatán, con una superficie de 60,246.013 m<sup>2</sup>, de figura irregular, que se describe en la forma siguiente: partiendo del vértice del ángulo, y dirigiéndose al poniente con ligera inclinación al norte, mide 315.45 metros; de aquí siempre al poniente, con mayor inclinación al norte, mide 142.29 metros; de aquí al norte, con inclinación al oriente, mide 123.58 metros; de aquí al oriente, con inclinación al sur, mide 460.38 metros; y de aquí al sur, con ligera inclinación al poniente, hasta llegar al punto de partida y cerrar el perímetro, mide 136.03 metros; y linda: al norte, con vialidad; al sur, con el tablaje 11366; al oriente, con el tablaje 8676; y al poniente, con el tablaje 8690. XV. Tablaje de tierras rústico número catastral 8699, de la localidad y municipio de Progreso, Yucatán, con superficie de 30,182.060 m<sup>2</sup>, de figura irregular, que se describe en la forma siguiente: partiendo del vértice del ángulo sureste, y dirigiéndose hacia el poniente, con ligera inclinación al norte, mide 235.42 metros; de aquí al norte, con ligera inclinación al





LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

oriente, mide 136.96 metros; de aquí al oriente, con ligera inclinación al sur, mide 206.03 metros; y de aquí al sur, con ligera inclinación al oriente, hasta llegar al punto de partida y cerrar el perímetro, mide 139.63 metros; y linda: al norte, con el tablaje catastral 8689; al sur, con el tablaje catastral 8700; al oriente, con la carretera Mérida-Progreso; y al poniente, con el tablaje 11369. XVI. Tablaje de tierras rústico número catastral 11368, de la localidad y municipio de Progreso, Yucatán, con una superficie de 14,002 m<sup>2</sup>, de figura irregular, que se describe en la forma siguiente: partiendo del vértice del ángulo suroeste del predio, dirigiéndose hacia el norte, con ligera inclinación al oriente, mide 136.03 metros; de aquí al oriente, con ligera inclinación al sur, mide 88.05 metros; de aquí al sur, con ligera inclinación al oriente, mide 89.95 metros; de aquí al poniente, en forma curva cóncava por el interior del predio, mide 69.26 metros; y de aquí al poniente, con ligera inclinación al norte, hasta llegar al punto de partida y cerrar el perímetro, mide 77.89 metros; y linda: al norte, con vialidad; al sur y al oriente, con el tablaje 11367; y al poniente, con el tablaje catastral 8690. XVII. Tablaje rústico número catastral 8690, de la localidad y municipio de Progreso, Yucatán, con una superficie de un 1 285,403.074 m<sup>2</sup>, de figura irregular, que se describe de la forma siguiente: partiendo del vértice del ángulo sureste del predio, y dirigiéndose hacia el poniente, con inclinación al norte, mide 368.60 metros; de aquí siempre al poniente, con menor inclinación al norte, mide 774.97 metros; de aquí al sur, con ligera inclinación al poniente, mide 260.10 metros; de aquí al poniente, con ligera inclinación al norte, mide 427 metros; de aquí al norte, con ligera inclinación al este, mide 639.34 metros; de aquí al este, con ligera inclinación al sur, mide 130.97 metros; de aquí al norte, con ligera inclinación al este, mide 270.37 metros; de aquí al oriente, con ligera inclinación al sur, mide 1,177.55 metros; de aquí al oriente, con inclinación al sur, mide 577.36 metros; de aquí al sur, con inclinación al poniente, mide 226.16 metros; de aquí al poniente, con ligera inclinación al norte, mide 582.61 metros; de aquí siempre al poniente, en línea curva hacia el norte, mide 23.39 metros; de aquí siempre al poniente, descendiendo hacia el sur, mide 19.71 metros; y a continuación, con menor inclinación al sur, mide 23.39 metros; de aquí al poniente, con ligera inclinación al norte, mide 171.20 metros; de aquí al sur, con ligera inclinación al poniente, mide 72.65 metros; de aquí hacia el oriente, comenzando con línea curva hacia el norte, y descendiendo al oriente, mide 69.55 metros; de aquí, con rumbo al oriente, con ligera inclinación al sur, mide 309.60 metros; a continuación en línea curva descendente hacia el oriente, mide 23.39 metros; en la parte central de la línea curva cóncava por el norte, mide 21.12 metros; continuando el desarrollo de la curva, ascendiendo hacia el oriente, con ligera inclinación al norte, mide 23.39 metros; de aquí al oriente en línea recta, mide 28.24 metros; de aquí al oriente, comenzando en línea curva con inclinación al sur, mide 66.91 metros; continuando en línea curva, con dirección al sur e inclinación al oriente, mide 54.62 metros; de aquí al sur, con inclinación al poniente,

*[Handwritten signatures and marks]*



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

mide 175.77 metros; de aquí al poniente, con inclinación al norte, mide 94.56 metros; y de aquí al sur, con inclinación al poniente, hasta llegar al punto de partida y cerrar el perímetro, mide 145.92 metros; y linda: al norte, con el tablaje catastral 6292; al sur, con el ejido San Ignacio; al poniente, con el tablaje catastral 6289; y al oriente, con los tablares catastrales 8667, 10994 y 8694. XVIII. Tablaje catastral número 8688, de la localidad y municipio de Progreso, Yucatán, con una superficie de 22,014.52 m<sup>2</sup>, de figura irregular, cuyo perímetro se describe como sigue: partiendo del vértice del ángulo noreste, con dirección hacia el oeste, con ligera inclinación al norte, mide 914.31 metros; de este punto hacia el sur, mide 24 metros; de este de este punto hacia el este, con ligera inclinación al sur, mide 887.80 metros; y de este punto hacia el norte, hasta llegar al punto de partida y cerrar el perímetro que se describe, mide 24.62 metros; y linda: al norte, con el tablaje catastral 8676; al sur, con el tablaje 8689; al oriente, con carretera Mérida-Progreso; y al poniente, con el tablaje catastral 8690.

**Artículo transitorio. Único. Entrada en vigor.** Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el diario oficial del estado. **DADO EN LA SALA DE COMISIONES ABOGADA ANTONIA JIMENEZ TRAVA DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL. PRESIDENTE: DIP. ANTONIO HOMÁ SERRANO. VICEPRESIDENTE: DIP. RAÚL PAZ ALONZO. SECRETARIO: DIP. JOSUÉ DAVID CAMARGO GAMBOA. SECRETARIO: DIP. JESÚS ADRIÁN QUINTAL IC. VOCAL: DIP. MARÍA DEL ROSARIO DÍAZ GONGORA. VOCAL: DIP. CELIA MARÍA RIVAS RODRÍGUEZ. VOCAL: DIP. JOSÉ ELÍAS LIXA ABIMERHI.**

Al término de la lectura del decreto del dictamen, el Presidente expresó: "Diputadas y Diputados. El presente dictamen contiene la autorización de la donación de diversos bienes inmuebles del patrimonio estatal a favor del gobierno federal para el establecimiento de una zona económica especial con la que los gobiernos federal y estatal garantizarán a los yucatecos una mayor competitividad a nivel regional; la generación de economías de aglomeración; un mayor flujo de inversión productiva nacional y extranjera; el fomento a la creación de empleos directos; la promoción del desarrollo de la infraestructura; el aceleramiento del crecimiento de exportaciones, la diversificación en la producción y la generación de un efecto de marca que beneficia a la localidad. En tal virtud con fundamento en el artículo 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicito la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en estos momentos. Los que estén a favor de



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

conceder la dispensa del trámite solicitado, sirvase manifestarlo en forma económica”.

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, por unanimidad.

El Presidente con fundamento en el artículo 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el artículo 89 fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión el Dictamen; indicándoles a los ciudadanos Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Ramiro Moisés Rodríguez Briceño y los que estén a favor con la Secretaria Diputada Verónica Noemí Camino Farjat, recordándoles que pueden hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.

Se le concedió el uso de la palabra al **Diputado Antonio Homá Serrano**, quien manifestó: “Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados. Amigos de la prensa público que nos acompaña, muy buenos días. Solicité hacer uso de la palabra para hablar en favor del dictamen que se pone a consideración en este Pleno. Es pertinente precisar que las zonas económicas especiales son áreas geográficas delimitadas destinadas a convertirse en polos de desarrollo industrial para atraer capitales crear empleos de calidad, desarrollar cadenas de valor que detone una demanda de servicios locales que otorguen beneficios a la población. En ellas se podrán realizar actividades de manufactura, agroindustria, procesamiento, transformación, almacenamiento de materias primas e insumos, innovación, desarrollo científico y también tecnológico. Sin duda alguna, las zonas económicas son una respuesta innovadora para hacer frente a la incertidumbre internacional que vivimos, ya que cuenta con un importante paquete de incentivos económicos federales tales como, beneficios fiscales, un régimen aduanero especial, marco regulatorio ágil, infraestructura competitiva, y programas de apoyo que representan un esfuerzo integral de políticas públicas de largo alcance para atraer y para mantener las inversiones. Países como China desde la década de los setentas, cuentan con zonas económicas especiales, lo cual ha sido un modelo económico exitoso que les ha permitido un mayor desarrollo económico, es de resaltar que la autoridad federal para el desarrollo de las zonas económicas, ha declarado que el municipio de Progreso, tendrá una zona económica especial denominada D’Nicho, donde se establecerán las tecnologías de la información y de la comunicación, los TICS. Compañeras y compañeros Diputados, no podemos dejar de lado que el requisito indispensable para la creación geográfica de una zona económica, es de que la región se vea afectada



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

por un grado de pobreza, sería faltar a la verdad, si no estuviera considerado ese factor por parte de las autoridades federales. Es en ese sentido, que es importante mencionar que las zonas económicas especiales, surgen con el objetivo de fomentar el crecimiento económico sostenible que entre otros fines, reduzca la pobreza, permita la provisión de servicios básicos y expanda la oportunidad para vidas saludables y productivas en las regiones del país que tengan mayores rezagos sobre todo, en materia social. Si bien es cierto que Yucatán es una de las diez entidades con mayor porcentaje de población en pobreza extrema, también es cierto que de 2012 a 2014, el porcentaje en situación de pobreza moderada, disminuyó del 39 por ciento, a 35.2 y que Yucatán avanzó seis posiciones en 2 años, en los estados con menor porcentaje de población en estas condiciones, al pasar de la posición 22 en 2012 a la 16 en 2014. Lo anterior permitió a Yucatán ser uno de los cinco estados con mayor disminución en porcentaje de población de pobreza en lo general al pasar del 48.9 de 2012 a 45.9 en 2014. Sin embargo, debemos ver esta situación como un área de oportunidad, porque si bien padecemos índices de pobreza, también es cierto que la administración estatal ha logrado avances en materia de desarrollo económico. Dentro de los esfuerzos para que Yucatán sea un polo de atención de capitales estos cuatro años, podemos enumerar: generación de más 54 mil empleos formales, que es más de lo que se ha logrado en los últimos once años; la actual tasa de desocupación, es de un 2 por ciento lo que ubica al estado como la tercera entidad con menor índice de desempleo; el salario en promedio asociado a trabajadores asegurados, se ha mejorado y somos el cuarto estado con mayor incremento respecto al 2012. Se encuentran en pleno ejercicio las inversiones de más de 7 mil millones de pesos por parte de la cervecera Modelo y su derrama en sectores como constructoras, proveedores de materiales eléctricos, electrónicos, proveedoras del ramo ferretero, ingeniería, transporte y muchas más, contribuyen hoy a fortalecer nuestra economía. En cuatro años se han logrado atraer inversiones por un monto superior a los 25 mil millones, tan solo en los últimos 16 meses, la industria manufacturera ha crecido a doble dígito con un 12.2 en promedio lo que permite a Yucatán ser el líder en crecimiento manufacturero en el país, con estos ejemplos se entiende cómo y por qué Yucatán ha crecido en su economía interna en un 4 por ciento durante esos años. De ahí la importancia de autorizar la donación de diversos bienes inmuebles del patrimonio estatal ubicados en la localidad y municipio de Progreso a favor del gobierno federal, precisamente para que ahí se asiente la zona económica especial de Yucatán. Con este acto legislativo contribuimos a que en mediano plazo contemos con un nuevo motor para el crecimiento económico, que indiscutiblemente fortalecerá en buen ritmo de desarrollo sostenido que mantiene nuestro estado y que será fundamental en el combate a los rezagos que aún persisten, ya hemos dado los primeros pasos, recientemente aprobamos la Ley de Coordinación de Zonas Económicas Especiales del Estado de



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

Yucatán, que establecen disposiciones relacionadas con los procedimientos, contempla los diferentes beneficios fiscales aduaneros y administrativos que se podrían obtener por parte del gobierno federal, ahora nos corresponde dar nuestro aval, para determinar el área geográfica donde se va asentar esta zona económica especial. Con base a lo anterior y con la finalidad de fortalecer el desarrollo económico de la entidad, el presente dictamen pretende autorizar al Poder Ejecutivo la donación a favor del gobierno federal de diversos bienes inmuebles del patrimonio estatal para el establecimiento de una zona económica especial. Celebro éste que es un esfuerzo conjunto de los tres órdenes de gobierno federal, estatal y municipal, por fortalecer el desarrollo económico, crear fuentes de empleos, detonar la economía, pero sobre todo buscar mejor condición de vida para los ciudadanos, sigamos apostando al desarrollo de la infraestructura y el capital humano, enfocado a la ciencia, a la tecnología y la innovación, fortalezcamos la dinámica de generación de empleos, ya que de acuerdo a estudios preliminares de factibilidad se estima que la zona económica especial de Progreso, generará más de 32 mil empleos en los próximos 20 años. Dadas las ventajas que le ofrece a los inversionistas nacionales y extranjeros, nuestra posición geopolítica, por consiguiente la zona económica especial de Progreso de más de 320 hectáreas será una pieza central en el desarrollo y futuro de Yucatán, un área estratégica de convergencia del sector privado y público que impulsará un desarrollo más justo y más equilibrado. Compañeras y compañeros Diputados autoricemos al gobierno del estado, en este acto jurídico donar a favor del gobierno federal, diversos bienes inmuebles para contar con la zona económica especial de Progreso. Es cuanto, muchas gracias".

A continuación, se le otorgó el uso de la voz al **Diputado Josué David Camargo Gamboa**, quien dijo: "Con el permiso de la Mesa Directiva. Diputadas y Diputados. Representantes de los medios de comunicación. Ciudadanos que nos acompañan en este Recinto y a los que nos siguen a través de internet, muy buenas tardes. En su cuerpo doctrinario el Partido Acción Nacional, centra su pensamiento y acción en la primacía de la persona humana, protagonista principal y destinatario definitivo de la acción política. Es en el humanismo económico desde donde se impulsa una economía eficiente y moderna, equitativa en la distribución de oportunidades, responsabilidades y beneficios, las políticas públicas que nacen del humanismo económico buscan promover el desarrollo integral, equilibran la participación de las regiones del país, y armonizan responsablemente los objetivos distributivos con las exigencias de crecimiento. Es en este sentido que en el PAN siempre actuamos con responsabilidad ante temas de importancia como es la generación de empleos, que mejoren la calidad de vida de los yucatecos. El día de hoy, nos sumamos al esfuerzo que se está



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

realizando para el establecimiento de la zona económica especial del estado de Yucatán, un esfuerzo que esperamos se traduzca en mejores empleos y mejores salarios para los yucatecos y por ende, en desarrollo humano. Cabe señalar que estas zonas económicas especiales, se establecen según la nueva Ley federal en la materia en las entidades federativas con mayor incidencia de pobreza extrema y que tengan mayores rezagos en desarrollo social, una situación que en el PAN hemos señalado en diversas ocasiones en este Recinto y que incluso el 24 de mayo del año pasado, presentamos una iniciativa en la materia, en voz de mi compañera Beatriz Zavala y que al día de hoy sigue sin turnarse para su estudio y análisis manteniéndose en la mal llamada "congeladora", es decir en la penosa Secretaría General. Hoy más allá de discursos oficiales triunfalistas como los de la glosa del cuarto informe del ejecutivo en el que se ponía a Yucatán como un estado de "todo era perfecto", sobresale la exposición de motivos del presente dictamen, un reconocimiento expreso por parte del Ejecutivo de que efectivamente Yucatán resultó ser parte del listado de las 10 entidades federativas con mayor incidencia en pobreza extrema, según datos oficiales del CONEVAL. Es partiendo de este reconocimiento de la pobreza extrema en Yucatán, que se pueden tomar acciones más serias y concretas para cambiar las condiciones de vida de muchos ciudadanos y familias yucatecas. El día de hoy queremos hacer patente nuestra aprobación para la donación a la federación de 18 terrenos para la instalación, funcionamiento y desarrollo de una zona económica especial en nuestro estado y lo hacemos bajo la premisa de que hemos revisado puntualmente la legalidad de este acto, en los términos de la Ley de Bienes del Estado de Yucatán. Estaremos vigilantes para que esta zona económica especial, sirva para abatir la desigualdad y permita cerrar las crecientes brechas de pobreza, hoy reconocidas por el Ejecutivo y que todos estamos llamados a darle pronta solución. Es cuanto".

No habiendo más intervenciones, por lo que considerándose suficientemente discutido el dictamen, en forma económica, por unanimidad; se sometió a votación el dictamen, en forma económica, siendo aprobado por unanimidad. En tal virtud se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta y a la Secretaría General para recabar las firmas correspondientes.

El Presidente, con fundamento en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la minuta del asunto aprobado, en forma económica, siendo aprobado por unanimidad.



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

IV.- En el punto correspondiente a los **asuntos generales**, solicitó y se le concedió el uso de la tribuna a la **Diputada María Ester Alonzo Morales**, quien expuso: "Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados. Medios de comunicación y al público que hoy nos acompaña, muy buenos días a todos. No es casual que las mujeres, las niñas, los niños, las personas con algún tipo de discapacidad, los adultos mayores, los indígenas, las minorías sexuales sean más vulnerables a la violencia debido a la posición de subordinación que ocupan en la sociedad. La fracción parlamentaria del PRI en todo momento rechaza y condena cualquier acto de manifestación que lastime la dignidad y los derechos humanos de las mujeres y cualquier otro grupo vulnerable, en el origen que estos tengan. En los últimos días se difundió un promocional de la Feria Internacional de la Lectura en Yucatán, FILEY que generó un alto sentido de malestar, no únicamente a un sector de personas que comparten las redes sociales virtuales, sino a toda nuestra sociedad por su contenido misógino, sexista y que podría entenderse como una expresión de fomento a la violencia contra las mujeres. Esta manifestación social, derivó a la reflexión de los organizadores de la FILEY 2017 a reconocer que dicha campaña publicitaria fue impropia por los elementos gráficos de comunicación utilizados para realizar y pide una disculpa pública, así como retirar y modificar su publicidad, sin embargo, con firmeza y claridad manifestamos que ninguna justificación será suficiente para borrar o pretender minimizar el lamentable mensaje que transmitía dicha campaña publicitaria. Desde esta tribuna nos unimos y confirmamos la voz de rechazo de nuestra ciudadanía y hacemos un llamado de atención para que este tipo de hechos no vuelvan a repetirse. Hacemos este llamado de atención para todos los que tenemos una responsabilidad de conducción social, para no olvidar que tenemos que actuar con integridad, orientando siempre nuestro pensamiento en total congruencia con nuestras acciones. Diputadas y Diputados, la sociedad yucateca está en un proceso de activa participación fundamentada en su alto sentido crítico que exige la observancia a los principios y valores que siempre nos distinguen y de los que nos sentimos orgullosos como yucatecos. En la tarea de eliminar todas las expresiones de violencia y discriminación contra la mujer, todos tenemos una corresponsabilidad por cumplir para alcanzar un cambio sustantivo en nuestra vida como sociedad que nos permita poner fin a este problema. Como lo ha expresado la titular de INMUJERES donde dice: --Respetamos diversas expresiones artísticas y culturales, de ninguna manera podemos permitir que se haga apología de la violencia--, fin de la cita. En este sentido, reiteramos nuestro compromiso de seguir en el camino del respeto de los derechos humanos de la mujer y de construir una cultura de igualdad de oportunidades libre de discriminación y violencia. Muchas gracias. Es cuanto Presidente".



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

Al término de la intervención de la Diputada Alonzo Morales, se le otorgó el uso de la palabra a la **Diputada Jazmín Yaneli Villanueva Moo**, quien indicó: "Buenas tardes. Diputadas, Diputados. Medios de comunicación y público que hoy nos acompaña. En recientes fechas hemos sido testigos de múltiples medidas de austeridad que se han presentado en nuestro estado por parte del Ejecutivo Estatal, del Ayuntamiento de Mérida, así como las anunciadas por este Honorable Congreso. Medidas que si bien es cierto, son necesarias también lo es que no son suficientes para resolver la enorme brecha de desigualdad que existe entre los ciudadanos y gobernantes. En MORENA hemos promovido este tema en contables ocasiones, consideramos una ofensa al pueblo yucateco, los exorbitantes salarios y prestaciones que se otorga la clase política, mientras que en nuestro estado sigue imperando la pobreza en sus habitantes. Yucatán está cansado de propuestas vacías que solamente buscan tener un impacto electoral en los ciudadanos, pero que no velan por un verdadero beneficio en la vida de los yucatecos. La austeridad es una exigencia legítima del pueblo por tantos años de privilegio, corrupción y enriquecimiento de los gobernantes a costa del dinero público. Es por lo anterior que, en este acto y ante la Mesa Directiva de este Honorable Congreso, presento la iniciativa con proyecto de Decreto que expide la Ley de Austeridad del Gobierno del Estado de Yucatán. En la iniciativa en resumen se plantean medidas más serias y contundentes a las ya anunciadas en el estado, como lo son: la reducción a los sueldos y prebendas de los altos funcionarios estatales y todos los Poderes, entidades paraestatales y organismos autónomos, como por ejemplo: reducir a la mitad el salario de los Diputados, Magistrados, del Gobernador y sus Secretarios como ya lo hacemos los Diputados de MORENA, al donar la mitad de nuestro salario para las Universidades. De igual forma, en la iniciativa se propone aminorar la adquisición de materiales de papelería y equipos de oficina, cancelar remodelaciones y proveer una mayor eficiencia en la adquisición de materiales y suministros. Por otro lado, se plantea disminuir el gasto en servicios de telefonía, así como de consultoría y asesoría y limitar la publicidad gubernamental a los tiempos oficiales que le correspondan al estado de Yucatán. En el mismo sentido, la propuesta de reducción se extiende en el arrendamiento de vehículos oficiales, gastos de boletos de avión y viáticos, honorarios y alimentación que deberán estar limitados y justificados. Todos los ahorros generados por la aplicación de estas medidas de austeridad deberán concentrarse en un fondo especial destinados a los programas sociales que están orientados a los rubros de educación, salud, alimentación, inversión pública, lo anterior con la finalidad, de que estas acciones tengan un verdadero impacto en el día a día de los ciudadanos, es decir, la sociedad en general. Derivado de las acciones que se proponen en la iniciativa de austeridad, se estima un ahorro de 6 mil 350 millones de pesos, tan solo para los capítulos 1000, 2000, 3000 y 5000, estos solo si se implementan en el ejercicio fiscal en curso. Es por ello que hago entrega a





LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

la Mesa Directiva de la iniciativa con proyecto de Decreto que expide la Ley de Austeridad del Estado de Yucatán, con la convicción de que el gobierno y sus funcionarios debemos servir al pueblo y no, servirnos de él. Solicitando a este órgano de mayor dirección en esta Legislatura se le dé trámite que en derecho corresponde y sin dilación alguna, así también hago un llamado a la voluntad política de los integrantes de este Honorable Congreso para que se analice, discutan y dictaminen de manera conjunta con cada una de todas las iniciativas en esta materia en donde sin duda los beneficiarios serán los ciudadanos yucatecos. Es cuanto”.

El Presidente de conformidad con lo establecido en los artículos 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, turnó la iniciativa a la Secretaría para los efectos correspondientes.

A continuación, se le concedió el uso de la voz al **Diputado Manuel Jesús Argáez Cepeda**, quien señaló: "Con el permiso de la Mesa Directiva. Representantes de los medios de comunicación, público que nos acompaña. Compañeros Diputados, muy buenas tardes. Hago el uso de esta tribuna para recordar al Secretario de Desarrollo Rural, que al cuestionarlo en su comparecencia el día 25 de febrero del presente año, referente a que si el Gobernador ha exigido al Ejecutivo Federal el finiquito del PROGRAM 2016, con seguridad afirmó que tanto su Secretaría como el Gobernador tienen una excelente relación con el titular de la SAGARPA y que en la primera quincena de febrero a más tardar estaría liquidado este recurso. ¿Será que se refería al 15 de febrero del 2018? En el 2016 el recurso asignado al PROGRAM productivo se redujo en un 46 por ciento, respecto al 2015 y perjudicó notablemente a la producción ganadera y apícola. Es realmente preocupante que a pesar de esta reducción tan significativa, hasta este momento solo se haya pagado el 50 por ciento de los recursos asignados a este programa que tantos beneficios ha traído a la producción ganadera y apícola. No solo se redujo, sino que se paga, que no se paga en tiempo y forma. Sé perfectamente que es un recurso federal, pero también sé que nosotros nos debemos a los habitantes del estado y es nuestro deber hacer un llamado enérgico al gobierno federal, para que cumpla con el pago de los recursos aprobados, explique ¿por qué no se ha distribuido y finiquitado el PROGRAM 2016?, necesitamos gobiernos responsables que cumplan con distribuir los recursos etiquetados. De igual manera, exhorto al Ejecutivo a exigir por los habitantes de Yucatán, asimismo, demandamos que el PROGRAM 2017 sean distribuidos en tiempo y forma. Por otro lado, exhortamos al SEDER que supervise al Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Yucatán, con el cual el gobierno del estado y el



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

gobierno federal tienen convenio de colaboración y trabajo, mismos que ahora afirman y se lavan las manos señalando que ellos cumplen con su aportación, ¿será que tanto el gobierno estatal como el federal hacen convenios con Asociaciones irresponsables que nos dejan en entredicho?, no existe responsabilidad solidaria. Compañeros, ¿sabían ustedes que casi 200 trabajadores no se les pagó durante todo el mes de enero y fue hasta el 1° y 2 de febrero que se les finiquito el mes y que esta quincena el 15 se les pagó una parte el 16 en la noche y la otra parte, están de acuerdo con estas prácticas que juegan con la necesidad de los trabajadores?, estos trabajadores mantienen el status sanitario en el estado en un nivel de primera, ¿no creen que es necesario apoyarlos con buenos salarios y pagos puntuales? Las condiciones en las que trabajan no son las mejores, las casetas de vigilancia en mal estado, aunado al pago de su salario en abonos. Compañeros, alcemos la voz a favor de estos trabajadores, ese es nuestro deber, somos sus representantes. Valdría la pena, que el Ejecutivo exija revisar el convenio y haga valer su condición para mejorar las instalaciones, el salario y el pago puntual de los empleados. Es cuanto".

Seguidamente, se le otorgó el uso de la tribuna a la **Diputada María Beatriz Zavala Peniche**, quien expresó: "Gracias Presidente. Saludo a todas mis compañeras y compañeros y a todos quienes nos acompañan en esta tribuna. Realmente Presidente, pues le solicité la palabra en el momento que se dirigía a la Asamblea la Diputada María Ester, porque es el mismo tema y quiero pues, complementar y más bien acompañar el pronunciamiento que ha hecho la Diputada María Ester. Muchas gracias como Presidenta de la Comisión de Igualdad por hacer este pronunciamiento en la máxima tribuna del estado. Muchas mujeres nos hemos expresado en referencia a este cartel de otras formas, yo particularmente lo hice porque me considero universitaria, no solamente es mi casa de estudios, mi alma máter, sino que forme parte por 15 años de la Academia, de los Académicos de la Universidad y cuando este cartel fue difundido pues lo que sentí fue una gran pena, que una casa de estudios, tan prestigiada y la verdad con el reconocimiento, merecido reconocimiento que tiene en el ámbito académico y orgullo para el estado de Yucatán, es la Universidad de todos los yucatecos, pues se pudiera difundir un mensaje como el que se dio en la Feria Internacional del Libro, para promover precisamente la cultura, no solamente la lectura, sino lo que significa en término amplios y en términos generales, la cultura internacional que deriva de la lectura en nuestro estado. Ninguna manifestación cultural puede legitimar o normalizar la violencia contra las mujeres y eso es, lo que el pretendido cartel parece decir, no solamente por la imagen tan dura, sino por el mensaje allá escrito, que dice: Castígame, pero déjame leer. Estos tiempos ya pasaron, no podemos difundir una cultura en las que se pierda la libertad porque si



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

para poder leer, para poder conocer tienes que ser castigado, estás perdiendo la libertad y la dignidad como seres humanos. Realmente es como si nos hubieran transportado o transferido a tiempos anteriores a Sor Juana Inés de la Cruz, esa es la realidad, ella tuvo que auto disciplinarse y buscar un espacio aunque fuera encerrado, para poder tener la libertad y el derecho de aprender la cultura universal y de transmitirla. Y lo más grave que fue cuando se despertaron más pronunciamientos en las redes sociales que hoy son parte de este conocimiento universal y de esta difusión de la cultura, fue cuando la propia FILEY y autorizado por la Universidad o así se manifiesta, dar una respuesta en la que realmente se ciegan más los derechos de género y de libertades de las mujeres, porque dicen que, pues que es un tema o esa imagen había ocasionado alguna molestia a algún sector de personas de la sociedad, sin entender que la violencia de género, es una problemática social y atenta contra toda la sociedad. Ese cartel y su mensaje nos ofende a toda la sociedad, no a un sector de la población, cuando eso sucede, lo que está ocurriendo es que estamos reproduciendo mensajes que coartan la libertad de las personas, la dignidad que atentan contra la vida misma de las mujeres, porque la violencia de género, llega al extremo de cegar la vida de las mujeres, así es que, no es una imagen impropia, como también transmitieron en su respuesta, lo que es impropio es la postura. Esta no es la intención de la FILEY, debe de mostrarse en una difusión de una cultura de libertades, de no discriminación, de no violencia de género y de igualdad, esperamos que así ocurra y que éste agravio que se ha dado a la sociedad, sea resarcido en la inclusión mayor que se pueda de libertad de expresión y de expresiones culturales, pero que siempre dignifiquen y alienten la superación de todos los seres humanos y el respeto irrestricto a los derechos humanos. Muchas gracias".

V.- No habiendo más asuntos que tratar se propuso **la celebración de la siguiente sesión, para el día jueves veintitrés de febrero del año en curso, a las once horas; siendo aprobado por unanimidad.**

El Presidente recordó que en sesión ordinaria de fecha 3 de febrero del año en curso, fue aprobada por unanimidad la solicitud de que en la sesión ordinaria del día 23 de febrero del año en curso a las 11:00 horas, el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, rinda ante este Pleno el Informe Anual de Actividades del año 2016.



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

VI.- Se **clausuró** formalmente la sesión, siendo **las doce horas con treinta y cinco minutos del día veintiuno del propio mes y año**, levantándose la presente acta, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva.

PRESIDENTE:

DIR. DANIEL JESÚS GRANJA PENICHE.

SECRETARIOS:

DIP. RAMIRO MOISÉS RODRÍGUEZ  
BRICEÑO.

DIP. VERÓNICA NOEMÍ CAMINO  
FARJAT.